

A PROPOSITO DE LA COP 25 SERIAL CON MOTIVO DE LA REUNIÓN DE LAS PARTES

LA LEY DEL ÁRBOL. ¿POR QUÉ EL QUILLAY (*QUILLAJA SAPONARIA*) Y OTROS?

Las leyes otorgan una preciada valorización a aquello que se desea resguardar. Toda Ley tiene un nombre y tema central que la alienta y que vigoriza la intención de lo regulado. El primer cambio estimado a esta Ley es no designar con un diminutivo aquello en tan alta estima. La Ley del Árbol debe suponer un nombre genérico.

Considerando el estado biológico de la naturaleza, es el árbol un status quo de la misma en avanzado desarrollo, que ostenta un eslabón en las cadenas terrestres que el hombre no capta y desconoce, pensando que es un mero artefacto verde. A través de esta nota dejamos advertidas a las autoridades de gobierno que el desarrollo de esta Ley ha sido capturada por personas de intereses parciales y falta de visión, al no comprender la importancia del árbol nativo y no convocar ampliamente a una discusión del tema que permita hacer un trabajo de punta. Solo a través de la prensa (1) nos hemos enterado de algunos aspectos, aspectos que fallan por ser sesgados y de pocos atributos.

Las ciudades deberían ser un santuario de las especies nativas que dominan el bioma en que se desenvuelven, integrando de manera masiva las variedades arbóreas que permiten este dominio. ¿Cómo armonizarse con la naturaleza del lugar? es la nueva pregunta, ¿Por qué preservar un determinado sistema biológico?, ¿Qué aporta esta singularidad?, ¿Qué lugar ocupan los árboles en el desenvolvimiento civilizatorio?, ¿Le damos el valor que requiere?, ¿Cómo ser un país en donde el turismo reconozca y valore su flora nativa?, en donde el árbol sea motivo de orgullo y proactivo cuidado general y especialmente ciudadano (2)(3).

La larga saga de destrucción de los bosques y la flora nativa es universal, arrastrando consigo, por cierto, la destrucción del reino animal, esto pone de manifiesto que; per cápita se deberían plantar 150 ejemplares, para la recuperación, cifra estimada en diferentes foros internacionales sobre medio ambiente, aunque el número sigue en trabajo de ajustes y publicación (4)(5).

La propuesta de esta Ley esbozada en la prensa(1) es insuficiente con respecto a los desafíos que Chile tiene en materia de Biodiversidad y Cambio-climático, si se espera mejorar y ser ejemplo para países industrializados que nos visitan y que han destruido su entorno natural. Aún es tiempo de hacer que las ciudades de Chile sean un Santuario Patrimonial Natural y que unifique de este modo su paisaje biológico, eliminando la fragmentación.

A manera de ejemplo, en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (6), se norma sobre cantidades de estacionamientos con respecto al proyecto edificado o espacio urbano, se asumen costosos requerimientos al estacionamiento, hay que superar a esta norma y poner al árbol con cifras que se enmarquen al desafío actual, creando variadas alternativas para compensar, agregando que no se puede dejar a elección de cada municipio la especie de árbol a plantar. El árbol nativo debe entrar en todas las evaluaciones de recambio y proyectos nuevos. Mandatando a las empresas eléctricas y las otras empresas que ocupan el espacio aéreo, destinado a desenvolvimiento de la copa de los árboles, a soterrar los cables, con previsión del sistema radicular, obviamente y la poda controlada. Los árboles ornamentales no se podan. Esta Ley que se intenta hacer pasar, adolece, además de un marco educativo que entregue a las intendencias, gobernaciones, alcaldías y población en general los principios y pautas del nuevo mundo que se desea crear, alineándose así a los convenios internacionales adquiridos para con la salud integral del medio ambiente, la educación y la calidad de vida de los chilenos.

Especies recomendadas que restablecen los dominios de Los Biomas. Con alto aporte ornamental (3) y de conservación (7).

Zona Centro - Sur: Quillay (*Quillaja saponaria*)
Distribución desde Coquimbo a Temuco.

Zona Sur - Centro: Notro (*Embothrium coccineum*)
Distribución desde Curicó-Linares hasta La Patagonia y Tierra del Fuego.

Zona Norte - Centro: Chañar (*Geoffroea decorticans*)
Distribución desde Arica hasta Coquimbo.

(1) ReadMetro-pag 6. Edición 2019-05-24. Santiago, Chile.

(2) El Legado de los Árboles Fred Hageneder, Ediciones Columba.

(3) Flora Nativa de Valor Ornamental Paulina Riedemann, Gustavo Aldunate.

(4) Cifra en proceso de publicación www.un.org/press/en/2007/envdev935.doc.htm

(5) Briefing Climate change; Policy and planning. Chile. <http://pubs.iied.org/17702IIED> April 2019

(6) Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ordenanza y Ley General de Urbanismo y Construcciones.

(7) Las especies arbóreas de los bosques templados de Chile y Argentina, Autoecología. Editor Claudio Donoso Z.